

Jueves, 16 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos 06/2020, en la modalidad de Crédito Extraordinario.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villa del Campo, en sesión ORDINARIA de fecha 09/07/2020, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 09/07/2020, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villa del Campo, 9 de julio de 2020

Víctor Manuel Hernández Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

